



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-105-2021 (del día 4 del mes agosto del año 2021)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Especialización en Docencia Superior de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Modalidad: Semipresencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Decreto Ejecutivo 1295 del 5 de diciembre de 2014.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de Especialización en Docencia Superior de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)” a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de Especialización en Docencia Superior de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de Especialización en Docencia Superior de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Que el Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 104, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudio del programa de **Especialización en Docencia Superior de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)”** para la sede de Panamá ya que cumple con los requisitos mínimos que exigen la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto de 2018.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Docencia Superior de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** tendrá una duración de un año en periodo de **cuatrimestres**, en modalidad **Semipresencial**.
- TERCERO:** La **Especialización en Docencia Superior de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** consta de **30 créditos** de los cuales **20** son teóricos y **10** prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Docencia Superior** es el que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD SEMI PRESENCIAL											
CUATRIMESTRE I											
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS			
FUNED	ED 002 001	Fundamentos de la Educación	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
MHT	ED 002 008	Manejo de Herramientas Tecnológicas	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
MODCU	ED 002 003	Modelo Curricular	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
TIE	ED 001 027	Tecnología e Innovación Educativa	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	256	12	
CUATRIMESTRE II											
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS			
EVAP	ED 002 004	Evaluación de los Aprendizajes	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
DID	ED 002 005	Didáctica	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
MICHT	ED 002 006	Metodología de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
CEU	ED 002 007	Calidad de la Educación Universitaria	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	256	12	
CUATRIMESTRE III											
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS			
EVA	ED 001 028	Entornos Virtuales de Aprendizaje	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
TEVA	ED 001 030	Tutoría en Entornos Virtuales de Aprendizaje	16	0	16	16	32	48	64	3	N/A
Sub Total			32	0	32	32	64	96	128	6	
Gran Total			160	0	160	160	320	480	640	30	



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Yariela González Ortega
Dra. Yariela González Ortega